preciso el panadearlo al exercicio precio correspon-
diente a dha compra, no siendo justo que los pobres
miserables aq.nes no se les de trigo alguno lo compren
a subido precio, y que los que tienen mas posibi-
lidad, a quien se ha de entregar, logren del be-
ficio, y precio de la tassa con detrimento de los dos
y siendo lo que se podra repartir no correspon-
diente a la utilidad publica, y que de otra
suerte no se podra lograr la equidad que co-
responde, sino es, trayendose al Pozito desta
Villa las especies de granos que se hallaren con-
tentes para que fuera de las que son necesarias
para la manutenz.on de dha Encomienda se
panadeen, revolviendo el trigo del pais con el
que se ha comprado en dhas Ciu.des de Alicante
y Cartag.na para que desta suerte se pueda ven-
der a un precio moderado; y que con ello con-
curre, el que el dho adm.or de dha Encomienda
a informado sinistram.te asi a dho Ex.mo S.r Pre-
sidente de Castilla, como al Ex.mo S.r Marques
de Durco, pues solo se hace cargo de dos mill
quinientas, y quarenta f.s de trigo que dice pro-
dujeron los diezmos de la cosecha proxima
pasada, sin los demas granos de zenteno, ze-
vada, y panizo, sin incluir seis mill tres-
cientas, quarenta, y tres f.s y media de trigo ze-
vada, y zenteno que se le entregaron por el
mes de Abril del año proximo pasado por
el D.r D. Martin de Quinca adm.or anterior
de dha Encomienda, y aunque se descarga con
seiscientas f.s de trigo que dice aver fiado a di-
ferentes, vecinos a voceado diferentes veces
tener fiados a los labradores, y vecinos mas
de quatro mill f.s de grano, sin que se aia po-
dido conseguir el que aia dado para el
comun mas que dozientas f.s de zenteno, y mill
dozientas, y ochenta f.s de trigo, y aunque ofrecio